

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

10072541

Montevideo, 20 DIC. 2010

VISTO: la necesidad de establecer pautas para la ejecución de lo dispuesto por el inciso f) del literal C) del artículo 16 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de la Defensa Nacional).-----

RESULTANDO: que la norma legal citada previó dentro de las áreas básicas de la competencia del Ministerio de Defensa Nacional, al Estado Mayor de la Defensa y la existencia de un Jefe de Estado Mayor de la Defensa, determinando que su jerarquía será la misma que la de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.-----

2010/2541

CONSIDERANDO: I) que es responsabilidad del Poder Ejecutivo dictar los Actos Administrativos necesarios para la ejecución de las normas legales.-----

II) que, en el caso, resulta imprescindible determinar explícitamente, los componentes presupuestales del cargo de Jefe de Estado Mayor de la Defensa, fijando su grado, retribución y financiación de la dotación presupuestal del mismo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por numeral 4to. del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

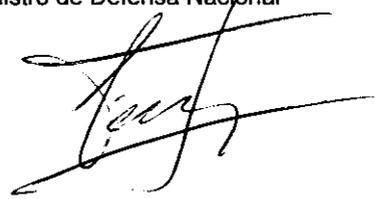
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

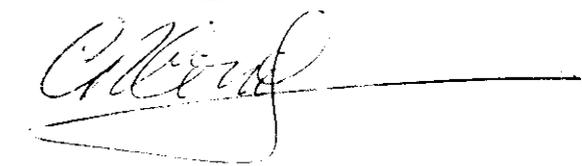
1ro.- Determinase que el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa, previsto en el inciso f) del literal C) del artículo 16 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de la Defensa Nacional), tiene la misma jerarquía que la de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, con igual retribución que los mismos, la que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad y Financiero Contable y de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional







  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República